

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial**.

Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2017

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 16 de mayo, la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, y con respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, para que se proceda a solicitar a todos los centros y residencias geriátricos o centros de asistencia a personas con enfermedades mentales o neurodegenerativas, a llevar un registro que incluya al menos los siguientes conceptos: Número total de pacientes, estado mental de los pacientes, número de pacientes con sujeción mecánica, causa que motiva la necesidad de la misma, medicación que reciben los pacientes y fecha y motivo de instauración, caídas sufridas por los pacientes, número de fracturas, heridas y úlceras por decúbito y necesidad de alimentación forzada.
2. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, y con respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas para que se proceda a hacer obligatorio la revisión periódica de la necesidad o no de sujeción mecánica por parte de un facultativo del Sistema Nacional de Salud ajeno al centro y sin relación alguna con personal o propietarios que pudiera suponer conflicto de intereses. Dicho facultativo pertenecerá idealmente al centro de salud del área donde este localizada la residencia o centro de asistencia del que se trate.
3. Establecer un programa, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, de instauración progresiva de eliminación de las sujeciones mecánicas mediante la adopción de incentivos para aquellas residencias o centros que se inclinen por un sistema libre de sujeciones. Dichos incentivos incluirán la priorización de dichas residencias en los conciertos así como, si fuera el caso, mejoras en las condiciones económicas de los mismos.
4. Promover mediante cambios en la normativa de edificación las reformas arquitectónicas y de mobiliario necesarias para disminuir la necesidad de sujeciones.

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

*Congreso de los Diputados*

*Carrera de San Jerónimo, s/n*

*28071 · Madrid · España*

5. Promover, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de salud, y con respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, el establecimiento de un horizonte temporal para eliminar de los conciertos a entidades que no se hayan adherido a un programa de eliminación de sujeciones.
6. Establecer un procedimiento de evaluación de las medidas tomadas.»

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué cambios normativos se han solicitado a las Comunidades Autónomas, a través del Consejo interterritorial para eliminar las sujeciones en el ámbito asistencial o cuales se prevén solicitar?
2. ¿Qué grado de desarrollo tiene el programa de eliminación de sujeciones?
3. ¿Cuántos documentos se han elaborado para tal fin?
4. ¿Qué incentivos concretos se han previsto plantear para proceder a la implantación del programa por parte de las residencias?
5. ¿Qué horizonte temporal prevé proponer el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para alcanzar el objetivo de sujeciones cero?
6. ¿Qué cambios normativos se han propuesto o se tienen previsto proponer al consejo interterritorial para asegurar la implantación de los registros propuestos en el punto 1?
7. ¿Qué cambios normativos se han propuesto se prevén proponer para implantar la revisión de las sujeciones prevista en el punto 2?
8. ¿Qué grado de desarrollo y que incentivos concretos tiene el programa previsto en el punto 3?
9. ¿Qué informes, a que ministerio o a qué grupo de expertos se le han encargado, para evaluar los cambios en las normativas de edificación previstas en el punto 4?
10. ¿Qué indicadores tiene previsto proponer para evaluar la implantación de esta medida?

Francisco Igea Arisqueta  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos